

TARIFARIO DE PRODUCTOS CREDITICIOS

Información difundida de conformidad con la ley N° 28587 y el Reglamento de gestión de conducta de mercado del sistema financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017

CRÉDITOS - MONEDA NACIONAL TASAS DE INTERES COMPENSATORIA EFECTIVA ANUAL		
Producto	TEA Mínima	TEA Máxima
*Autoconstrucción	40%	110%
Crédito Efectivo	35%	170%
Crédito Electro	35%	202%
Crédito Motos	39%	166%
Muebles y línea deportiva	35%	199%
Microempresa activo fijo	55%	75%
Préstamo Colaborador	19%	40%
**Crédito Proveedor	26.08%	152%
Crédito Efectinegocios	35%	70%

*Producto no disponible desde el 09 de Mayo de 2018. El pago de todas las cuotas está afecta al ITF (0.005%). La tasa de interés efectiva anual (TEA) está calculada sobre una base de trescientos sesenta (360) días.

**Aplica para personas naturales y jurídicas.

GASTOS	SOLES
*Tarjeta prepago ⁽¹⁾	S/ 4.50
*Reposición tarjeta prepago	S/ 5.90
SEGUROS PARA OPERACIONES ACTIVAS	
Desgravamen ⁽²⁾	2.45%
Desgravamen crédito proveedor ⁽³⁾	0.5%
Multiriesgo ⁽⁴⁾	0.08%
Desempleo e Incapacidad Temporal ⁽⁵⁾	S/ 85
Accidentes Personales ⁽⁵⁾	2.45%
Contigo Salud Plan 12 meses ⁽⁵⁾	S/ 118.80
Contigo Salud Plan 24 meses ⁽⁵⁾	S/ 237.60
Contigo Salud Plan 36 meses ⁽⁵⁾	S/ 356.40
Contigo Salud Plan 48 meses ⁽⁵⁾	S/ 475.20
Contigo Salud Plan 60 meses ⁽⁵⁾	S/ 594.00
Oncológico Plan Básico ⁽⁵⁾	S/ 50
Oncológico Plan Plus ⁽⁵⁾	S/ 85
Familia Protegida (mensual) ⁽⁶⁾	S/ 1.80

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO - MONEDA NACIONAL		
Días de atraso	Vehículos - Motos	Otros
2	S/ 5	S/ 3
3	S/ 7	S/ 4
4	S/ 10	S/ 5
5 - 15	S/ 21	S/ 19
16 - 30	S/ 25	S/ 22
31 - 60	S/ 30	S/ 26
61 - 90	S/ 35	S/ 29
91 - 120	S/ 40	S/ 31
121 - 150	S/ 45	S/ 34
Más de 151	S/ 50	S/ 38

Aplica sobre monto de la cuota vencida. El monto pendiente de pago seguirá generando intereses compensatorios, adicionales a las penalidades indicadas.

COMISIONES SERVICIOS TRANSVERSALES MONEDA NACIONAL	
Servicios brindados a solicitud del cliente	
Emisión de constancia de no adeudo ⁽⁷⁾	S/ 27
Endoso de póliza Desgravamen / Multiriesgo ⁽⁸⁾	S/ 200

⁽¹⁾ Aplica solo para crédito Autoconstrucción, se cobra por única vez en la primera cuota.

⁽²⁾ Para créditos iguales o menores a 12 meses: La cuota mensual será el resultado del monto inicial del crédito por la tasa comercial total dividido entre el plazo del crédito (en meses). Para créditos mayores a 12 meses: La cuota mensual del seguro será el resultado del monto inicial del crédito por la tasa comercial total dividido entre 12 meses.

⁽³⁾ La cuota mensual será el resultado del monto inicial del crédito por la tasa comercial mensual.

⁽⁴⁾ Porcentaje mensual aplicado sobre el precio del bien adquirido (incluye IGV). Solo aplica para compras de electrodomésticos por montos financiados hasta S/ 8,500.

⁽⁵⁾ La prima a cobrar es fija y será financiada entre el plazo total del crédito.

⁽⁶⁾ La prima a cobrar es fija y mensual. No disponible para su comercialización.

⁽⁷⁾ La primera emisión es gratuita, cobro aplica a partir de la segunda emisión.

⁽⁸⁾ Aplica por cada póliza endosada: Revisión, evaluación, coberturas y endosos. Así como el control de vencimiento y renovación.